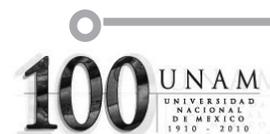




**BECAS EN INSTITUCIONES
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNAM
CICLO ESCOLAR 2010 - 2011**



Convocatoria

La Comisión Mixta de Becas para Escuelas con Estudios Incorporados a la UNAM, con base en lo estipulado en la Cláusula número 96 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM), así como en la Cláusula número 91 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por la UNAM y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), emite la presente convocatoria para concursar por una beca en alguna institución con estudios incorporados a la UNAM.

REQUISITOS

- Ser trabajador(a) -académico o administrativo- de la UNAM, esposo(a) o hijo(a) de éste(a).
- Estar inscrito(a) en una escuela con estudios incorporados a la UNAM o de convenio de colaboración en materia de revalidación.
- Ser alumno(a) regular.
- Haber obtenido un promedio mínimo de 8 (ocho) en las materias curriculares del nivel o año escolar anterior.
- Ser de nacionalidad mexicana (no aplica para académicos de la UNAM).
- Presentar la solicitud conforme al procedimiento y los plazos que se especifican.

PROCEDIMIENTO

- El registro de aspirantes a obtener una beca, se realizará a partir de las **9:00 horas del día 27 de julio de 2010 y concluirá a las 14:00 horas del 27 de agosto de 2010.**
- Los aspirantes deberán llenar el formato de solicitud de beca, en la página de Internet: **www.dgire.unam.mx.**
- Al concluir la captura, es indispensable **imprimir el Comprobante de Solicitud de Beca en Instituciones del Sistema Incorporado**, mismo que se deberá entregar, junto con la copia simple de los siguientes documentos:
 - ✓ **Acta de nacimiento.**
 - ✓ **Comprobante de inscripción** en la institución en que solicita la beca.
 - ✓ **Constancia de estudios** en la que se demuestre haber obtenido un promedio mínimo de 8 (ocho) en materias curriculares.
 - ♦ **Aspirantes que ingresan al primer año de bachillerato o licenciatura:** Certificado de estudios que ampare el nivel completo inmediato anterior, o constancia de estudios emitida por la escuela de procedencia, que incluya el promedio general del nivel anterior expresado numéricamente. Asimismo deberá contener clave y sello de la institución, así como la firma del Director(a) del plantel.
 - ♦ **Aspirantes de años intermedios: Historia académica o constancia de estudios** emitida por la escuela de procedencia, que incluya las calificaciones y el promedio final, expresados numéricamente, **del último ciclo escolar cursado.** Deberá contener clave y sello de la institución, así como la firma del Director(a) del plantel.
 - ✓ **Acta de Matrimonio**, en caso de que el solicitante esté casado(a) con un(a) trabajador(a) de la UNAM.
 - ✓ **Comprobante de ingresos** del mes anterior (último talón de pago, recibo de pago por salario o constancia que certifique el total de ingresos percibidos por el aspirante, su padre, madre o tutor).
 - ✓ **Reconocimientos académicos** (diplomas, distinciones, etc.) obtenidos durante el ciclo escolar anterior.

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Los documentos se deberán entregar del **27 de julio al 27 de agosto de 2010, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas** en las siguientes direcciones:

✓ **Personal académico, personal universitario no sindicalizado y público en general:**

Oficinas de la AAPAUNAM
Av. Ciudad Universitaria No. 301
Ciudad Universitaria, México, D. F.
Delegación Coyoacán

✓ **Personal administrativo sindicalizado:**

Oficinas del STUNAM
Av. Centeno No. 145
Colonia Granjas Esmeralda, México, D. F.
Delegación Iztapalapa

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán el 11 de octubre de 2010, en la página de Internet citada anteriormente.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. Únicamente cuando no hubiere solicitudes de trabajadores(as) de la UNAM o de sus familiares directos, las becas podrán asignarse a personas no universitarias que presenten debidamente su solicitud y cumplan con los requisitos.
2. La decisión de la Comisión Mixta de Becas para Escuelas con Estudios Incorporados a la UNAM, será inapelable.
3. La solicitud de beca del aspirante que no entregue la documentación completa y en las fechas y lugares especificados, **se cancelará automáticamente.**
4. No habrá prórroga.
5. Sólo se otorgará una beca por familia.
6. Los aspirantes que residan en el interior de la República, podrán enviar la documentación vía correo certificado, respetando los plazos, condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria.
7. **LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE NO IMPLICA EL OTORGAMIENTO DE BECA.**